



Núm. 88 Lunes, 9 de mayo de 2011 Pág. 35445

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

Mediante Orden SAN/946/2008, de 29 de mayo, («B.O.C. y L.» n.º 111 de 11 de junio) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León.

Con fecha 21 de marzo de 2011 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertaban las vacantes restantes.

En el apartado cuarto de la mencionada Resolución se establecía la concesión de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que los aspirantes aprobados que figuraban en la relación complementaria aportaran la documentación correspondiente junto con la petición de los destinos a los que deseaban ser inscritos.

Transcurrido dicho plazo, ha quedado acreditado que D.ª Rosa María Alonso Rivera ha presentado la documentación solicitada fuera del plazo aludido anteriormente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León a la aspirante que se



Núm. 88 Lunes, 9 de mayo de 2011

Pág. 35446

relaciona a continuación, y adjudicar el destino que se indica, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

TURNO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
13100037L	BARRIO BASURTO, M.ª ISABEL	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, la aspirante nombrada deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada - Complejo Asistencial de León.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no toma posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si la interesada viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las Leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Segundo.— No proceder al nombramiento como personal estatutario fijo en plazas de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León, y por tanto dejar sin efectos todos los derechos derivados del proceso selectivo, de D.ª Rosa María Alonso Rivera, al haber presentado fuera del plazo concedido para ello, la documentación exigida en el punto cuarto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 8 de marzo de 2011.

Tercero.— Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base novena de la Orden SAN/946/2008, de 29 de mayo.



Núm. 88 Lunes, 9 de mayo de 2011

Pág. 35447

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

TURNO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación Total
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ÁNGELA	07815355R	6,00	0,64	6,64

En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Ciclo Formativo de Grado Medio, rama sanitaria) o Formación Profesional de Primer Grado en su rama sanitaria.
 - Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se adjunta a la presente Resolución.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) El aspirante que tuviera la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria del proceso



Núm. 88

Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 9 de mayo de 2011

Pág. 35448

selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida en el apartado cuarto, los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, del Servicio de Salud de Castilla y León, de la aspirante que figura en la relación complementaria del punto tercero de la presente Resolución, con expresión del destino que se le haya adjudicado.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de abril de 2011.

La Directora General de Recursos Humanos, P.D. ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre

Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero



Núm. 88 Lunes, 9 de mayo de 2011

Pág. 35449

ANEXO I

D/DÑA		, con DNI. N	0
, domicilio en C/			
aspirante aprobado en el proceso sele estatutario fijo en plazas de Técnico en C Salud de Castilla y León	· ·		
DECLARA a efectos de su nomb mencionada categoría que no ha sido de cualquier servicio de salud o Admini a convocatoria, ni se encuentra inhabili funciones públicas ni para el desempeñ Técnico en Cuidados Auxiliares de Enferr	separado, mediant istración Pública en tado con carácter fir io de las funciones	te expediente d los seis años a rme para el des	disciplinario, anteriores a empeño de
En	, ade	de 2	2011
	(firma)		

ANEXO II

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300323	1





Núm. 88 Lunes, 9 de mayo de 2011

Pág. 35450

Δ	N	FX	0	Ш	ı

D/Dña		, con D.N.I	,
spirante aproba	ado en el proceso selectivo para acceso a la co	ondición de personal esta	tutario fijo en plazas
écnico en Cuid	ados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Sa	alud de Castilla y León	
OLICITA le sea	a adjudicada una de las vacantes que relaciona p	oor orden de preferencia	
ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1°			
	En, a	dede	2011

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959